# ESTUDIO DE MERCADO

**Consultando el mercado Departamental y establecer los precios unitarios durante la vigencia 2024, de acuerdo a las propuestas presentadas por tres (3) emisoras de radio que actualmente se encuentran al aire a nivel local y/o departamental, ofrecen los servicios para implementar estrategias de comunicación para divulgar y promocionar la gestión del gobierno y la oferta institucional, se hace el siguiente análisis de precios:**

**OBJETO: Desarrollo de acciones y actividades para la divulgación y promoción de la gestión del Gobierno del Departamento del Meta.**

| ACTIVIDAD | LOCALIDAD | Ondas del Meta 1170 A.M. | | Radio Uno - Cadena Super 98.3 FM | | RCN Radio Villavicencio | | Valor Promedio Tiempo al aire | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cant. | Valor Unitario | Cant. | Valor Unitario | Cant. | Valor Unitario | Cant. | Promedio |
| Emisión de cuñas radiales en emisoras del Departamento del Meta, de hasta un (1) minuto de duración | Departamento del Meta | 1 | $50.000 | 1 | $50.000 | 1 | $50.000 | 1 | $50.000 |
| Emisión de informes radiales en emisoras del Departamento del Meta, de hasta dos (2) minutos de duración | | 1 | $100.000 | 1 | $100.000 | 1 | $100.000 | 1 | $100.000 |

**Nota: Teniendo en cuenta los valores propuestos para cada actividad, se consideran para efectos de análisis aquellos que hacen referencia al alcance de la necesidad a satisfacer, por lo que se requiere la emisión de 45 cuñas y 15 informes radiales**

**LEIDY SANCHEZ LOAIZA**
Secretaria de Comunicaciones

Anexo propuestas

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

SC-13000-0070-2024
Villavicencio, 10 de septiembre de 2024

Señor
**ONDAS DEL META S.A.S Nit. 860.514.548-0**
**Representante Legal Henry Alejandro Pava Cáceres**
Dirección: Calle 41B 30-11 Barrio la Grama
Ciudad: Villavicencio
Departamento : Meta
Telefono:6848373
Email:gerencia@ondasdelmeta.com

Asunto: Solicitud cotización emisión de publicidad radial, a través de una emisora en el departamento del Meta.

Respetado Señor:

Teniendo en cuenta que la gobernación del Meta, requiere realizar un estudio de mercado para establecer los precios unitarios que se pagarán durante la vigencia 2024, nos permitimos de manera atenta solicitar cotización para implementar estrategias de comunicación para divulgar y promocionar la gestión del gobierno y la oferta institucional en el departamento del Meta, así:

**Objeto**: Desarrollo de acciones y actividades para la divulgación y promoción de la gestión de gobierno del departamento del Meta.

**Validez de la Contratación**: Cotización que tendrá un plazo vigente durante el 2024

**Especificaciones Técnicas:**

| DESCRIPCION | VALOR UNITARIO |
|---|---|
| Emisión de cuñas radiales en emisoras del Departamento del Meta, de hasta un (1) minuto de duración. | |
| Emisión de informes radiales en emisoras del Departamento del Meta, de hasta dos (2) minutos de duración. | |

**Condiciones de Contratación:**

1. Coordinar con el supervisor la entrega del material con información institucional del gobierno departamental que será publicado

**Forma de Pago**: mensualidades vencidas.

**Valor ofrecido**: Quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos todo los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, descuentos por estampilla y demás exigidos por la ley.

Los descuentos por estampillas y tasas aplicados por el departamento en procesos de mínima cuantía son:

| | |
|---|---|
| Turismo | 2% |
| Cultura | 2% |
| Prodesarrollo | 2% |
| Prodeporte | 2% |
| Prounillanos | 1% |

**Plazo para presentar cotización**: Allegar dentro de los próximos 5 días hábiles a la Secretaria de Comunicaciones, piso 6 carrera 33 No.38-45, Edificio de la Gobernación del Meta.

Atentamente,

**LEIDY SÁNCHEZ LOAIZA**
Secretaria de Comunicaciones

Proyectó:

GOBERNACIÓN DEL META

**Secretaría de Comunicaciones <prensa@meta.gov.co>**

# Solicitud Cotización Emisión de Publicidad Radial

1 mensaje

**Prensa Meta** <prensa@meta.gov.co> 11 de septiembre de 2024, 13:0
Para: gerencia@ondasdelmeta.com

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito solicitar su colaboración para la cotización conforme a la solicitud adjunta, de emisión de publicidad radial, a través de una emisora en el departamento del Meta.

**Leidy Sánchez Loaiza**
Secretaria de Comunicaciones
Gobernación del Meta
Tel: (8) 681 8500

**ONDAS DEL META.pdf**
682K

GOBERNACIÓN DEL META

**Secretaría de Comunicaciones <prensa@meta.gov.co>**

# Solicitud Cotización Emisión de Publicidad Radial

**gerencia@ondasdelmeta.com** <gerencia@ondasdelmeta.com> 11 de septiembre de 2024, 15:11
Para: Prensa Meta <prensa@meta.gov.co>

El 2024-09-11 14:00, Prensa Meta escribió:

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito solicitar su colaboración para la cotización conforme a la solicitud adjunta, de emisión de publicidad radial, a través de una emisora en el departamento del Meta.

Leidy Sánchez Loaiza
Secretaria de Comunicaciones
Gobernación del Meta
Tel: (8) 681 8500

Buen día,

De acuerdo a su solicitud enviamos por adjunto cotización.

Atentamente,

Natalia Pérez
Asistente Administrativa
Ondas del Meta

**COTIZACION GOBERNACION_estudio mercados.pdf**
86K

1.170 AM
ONDAS DEL META

Villavicencio, septiembre 11 de 2024

Señores
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
**Gobernación del Meta**
Ciudad.

Asunto: Cotización ONDAS DEL META 1.170 AM

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud con el objeto de **"Desarrollo de acciones y actividades para la divulgación y promoción de la gestión de gobierno del departamento del Meta".** Ponemos a su consideración los servicios publicitarios de la mejor emisora AM en el departamento: **ONDAS DEL META,** en el dial **1.170 AM,** con la mayor franja informativa del departamento, la cual se escucha a nivel mundial en www.ondasdelmeta.com.

**COTIZACION**

| DESCRIPCION | VALOR UNITARIO |
|---|---|
| Emisión de cuñas radiales en la emisora Ondas del Meta 1.170 AM, de hasta un (1) minuto de duración. | **$ 50.000** |
| Emisión de informes radiales en la emisora Ondas del Meta 1.170 AM, de hasta dos (2) minutos de duración. | **$100.000** |

Validez de la cotización: Plazo vigente durante el 2024.
Forma de pago: Mensualidades vencidas - Valor en pesos colombianos.

Nos acogemos a las condiciones de contratación: Coordinar con el supervisor la entrega del material que será publicado, formas de pago, todos los gastos en los que incurra por suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, descuentos por estampilla y demás exigidos por la ley.

Atentamente,

**MARY ELLEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Representante Legal S. Ondas del Meta SAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ONDAS DEL META S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 860514548-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 58579
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 11 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 2,210,306,114.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 41B 30-11 BARRIO LA GRAMA
BARRIO : GRAMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6848373
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@ondasdelmeta.com
SITIO WEB : www.ondasdelmeta.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 41B 30-11 BARRIO LA GRAMA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : GRAMA
TELÉFONO 1 : 6848373
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@ondasdelmeta.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@ondasdelmeta.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6010 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 818 DEL 03 DE JUNIO DE 1983 OTORGADA POR Notaria 31. de Bogota DE BOGOTA,

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13990 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ONDAS DEL META LIMITADA.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 818 DEL 03 DE JUNIO DE 1983 OTORGADA POR Notaria 31. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13990 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ONDAS DEL META LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2209 DEL 19 DE JUNIO DE 1997 OTORGADA POR Notaria 48. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13994 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1997, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : BOGOTA A VILLAVICENCIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2209 DEL 19 DE JUNIO DE 1997 OTORGADA POR Notaria 48. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13994 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1997, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : BOGOTA A VILLAVICENCIO

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ONDAS DEL META LIMITADA
2) ONDAS DEL META S.A.
Actual.) ONDAS DEL META S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 11040 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992 OTORGADA POR Notaria 4a. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13992 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ONDAS DEL META LIMITADA POR ONDAS DEL META S.A.

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65991 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ONDAS DEL META S.A. POR ONDAS DEL META S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 11040 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992 OTORGADA POR Notaria 4a. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13992 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1997, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 11040 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1992 OTORGADA POR Notaria 4a. de Bogota DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13992 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE AGOSTO DE 1997, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65991 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : POR ACTA NUM 035 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017,EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65991 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : POR ACTA NUM 035 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017,EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| EP-2091 | 19920318 | NOTARIA 4A. DE BOGOTA | BOGOTA | RM09-13991 | 19970811 |
| EP-11040 | 19921215 | NOTARIA 4A. DE BOGOTA | BOGOTA | RM09-13992 | 19970811 |
| EP-11040 | 19921215 | NOTARIA 4A. DE BOGOTA | | RM09-13992 | 19970811 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EP-1733 | 19950728 | NOTARIA 26. DE BOGOTA | BOGOTA | RM09-13993 | 19970811 |
| EP-2209 | 19970619 | NOTARIA 48. DE BOGOTA | BOGOTA | RM09-13994 | 19970811 |
| EP-11040 | 19921215 | NOTARIA 4A. DE BOGOTA | | RM09-13992 | 19970811 |
| EP-2091 | 19920318 | NOTARIA 4A. DE BOGOTA | BOGOTA | RM09-13991 | 19970811 |
| EP-2209 | 19970619 | NOTARIA 48. DE BOGOTA | BOGOTA | RM09-13994 | 19970811 |
| EP-11040 | 19921215 | NOTARIA 4A. DE BOGOTA | BOGOTA | RM09-13992 | 19970811 |
| EP-1733 | 19950728 | NOTARIA 26. DE BOGOTA | BOGOTA | RM09-13993 | 19970811 |
| AC-35 | 20170822 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS | VILLAVICENCIO | RM09-65991 | 20170905 |
| AC-35 | 20170822 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS | VILLAVICENCIO | RM09-65991 | 20170905 |

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. - LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE ACTIVIDADES RADIO, PÁGINAS WEB Y TELEVISIÓN, JUNTO CON TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PODRÁ ADQUIRIR EMISORAS O TOMARLAS EN ARRENDAMIENTO, TRAMITAR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO ANTE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, COMERCIALIZAR PUBLICIDAD, PRODUCIR COMERCIALES PUBLICITARIOS DE TODO TIPO, ARRENDAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS, ASÍ MISMO CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA - CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| CAPITAL AUTORIZADO | 30.000.000,00 | 30.000,00 | 1.000,00 |
| CAPITAL SUSCRITO | 30.000.000,00 | 30.000,00 | 1.000,00 |
| CAPITAL PAGADO | 30.000.000,00 | 30.000,00 | 1.000,00 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 41 DEL 10 DE AGOSTO DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 93567 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | PAVA CACERES HENRY ALEJANDRO | CC 1,026,292,564 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 22 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65991 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARY ELLEN | CC 35,261,391 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL. &SHY; LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, Y TAMBIÉN CUANDO SE DECLARE IMPEDIDO, EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE CUANDO LO REEMPLACE. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. &SHY; LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIA DA ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, DENTRO DEL MARCO DE LA CUANTÍA FIJADA; PARA ACTOS O CONTRATOS DE CUANTÍA

SUPERIOR DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON LAS FORMALIDADES DE LEY. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDA. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA CUAL FUE CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN LOS ESTATUTOS.

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $249,361,557
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6010

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pZPMgVKUSG

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

SC-13000-0070-2024
Villavicencio, 10 de septiembre de 2024

Señor
**RCN RADIO VILLAVICENCIO**
**Gerente: Mauricio Salamanca Cedeño**
Dirección: Carrera 30 No.36-14 4 Piso - centro
Ciudad: Villavicencio
Departamento : Meta
Telefono:3112709335
Email:mmsalamanca@rcnradio.com.co

Asunto: Solicitud cotización emisión de publicidad radial, a través de una emisora en el departamento del Meta.

Respetado Señor:

Teniendo en cuenta que la gobernación del Meta, requiere realizar un estudio de mercado para establecer los precios unitarios que se pagarán durante la vigencia 2024, nos permitimos de manera atenta solicitar cotización para implementar estrategias de comunicación para divulgar y promocionar la gestión del gobierno y la oferta institucional en el departamento del Meta, así:

**Objeto**: Desarrollo de acciones y actividades para la divulgación y promoción de la gestión de gobierno del departamento del Meta.

**Validez de la Contratación**: Cotización que tendrá un plazo vigente durante el 2024

**Especificaciones Técnicas**:

| DESCRIPCION | VALOR UNITARIO |
|---|---|
| Emisión de cuñas radiales en emisoras del Departamento del Meta, de hasta un (1) minuto de duración. | |
| Emisión de informes radiales en emisoras del Departamento del Meta, de hasta dos (2) minutos de duración. | |

**Condiciones de Contratación**:

1. Coordinar con el supervisor la entrega del material con información institucional del gobierno departamental que será publicado

**Forma de Pago**: mensualidades vencidas.

**Valor ofrecido**: Quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos todo los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, descuentos por estampilla y demás exigidos por la ley.

Los descuentos por estampillas y tasas aplicados por el departamento en procesos de mínima cuantía son:

| | |
|---|---|
| Turismo | 2% |
| Cultura | 2% |
| Prodesarrollo | 2% |
| Prodeporte | 2% |
| Prounillanos | 1% |

**Plazo para presentar cotización**: Allegar dentro de los próximos 5 días hábiles a la Secretaria de Comunicaciones, piso 6 carrera 33 No.38-45, Edificio de la Gobernación del Meta.

Atentamente,

**LEIDY SÁNCHEZ LOAIZA**
Secretaria de Comunicaciones

Proyectó:

GOBERNACIÓN DEL META

**Secretaría de Comunicaciones <prensa@meta.gov.co>**

# Solicitud Cotización Emisión de Publicidad Radial

1 mensaje

**Prensa Meta** <prensa@meta.gov.co> 11 de septiembre de 2024, 12:58
Para: mmsalamanca@rcnradio.com.co

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito solicitar su colaboración para la cotización conforme a la solicitud adjunta, de emisión de publicidad radial, a través de una emisora en el departamento del Meta.

**Leidy Sánchez Loaiza**
Secretaria de Comunicaciones
Gobernación del Meta
Tel: (8) 681 8500

**RCN RADIO.pdf**
681K

GOBERNACIÓN DEL META

Secretaría de Comunicaciones <prensa@meta.gov.co>

# Solicitud Cotización Emisión de Publicidad Radial

**MICHER MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO** <mmsalamanca@rcnradio.com.co> 11 de septiembre de 2024, 14:17
Para: Prensa Meta <prensa@meta.gov.co>

Buen día Srta. Leidy,

De acuerdo a la solicitud, adjunto cotización y cámara de comercio actualizada.

Quedo atento a nuevos requerimientos.

Cordial saludo,

RCNRADIO

**Micher Mauricio Salamanca Cedeño**

Gerente Ciudad

**Teléfono: 60 (8)6624102/09 Ext 102**
**Celular: 311 270 9335**
**Cra 30 No. 36-14 Piso 4**
**Villavicencio - Meta**

---

**De:** Prensa Meta <prensa@meta.gov.co>
**Enviado:** miércoles, 11 de septiembre de 2024 12:58 p. m.
**Para:** MICHER MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO <mmsalamanca@rcnradio.com.co>
**Asunto:** Solicitud Cotización Emisión de Publicidad Radial

No suele recibir correos electrónicos de prensa@meta.gov.co. Por qué esto es importante

*[El texto citado está oculto]*

**2 adjuntos**

**RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. SEP.pdf**
196K

**COTIZACION-GOBERNACION DEL META-SPT.pdf**
300K

Villavicencio, 11 septiembre de 2024

RCNRADIO

Señores
**GOBERNACION DEL META.**
Carrera 33 # 38-35
Ciudad

**ASUNTO:** Desarrollo de acciones y actividades para la divulgación y promoción de la gestión de gobierno del departamento del Meta.

# EMISORAS:

# RCN RADIO 1.110AM-LA MEGA 104.3FM-LA CARIÑOSA 1.020AM.

| DESCRIPCION | VALOR UNITARIO |
|---|---|
| Emisión de cuñas radiales, de hasta un (1) minuto de duración. | $50.000 |
| Emisión de informes radiales, de hasta dos (2) minutos de duración. | $100.000 |

**Condiciones de contratación:**

- ✓ Valores validos 2024.
- ✓ Coordinar con el supervisor la entrega del material con la información institucional del gobierno departamental que será publicado.
- ✓ Forma de pago, mensualidades vencidas.
- ✓ Valor ofrecido: La cotización cuenta con valores colombianos, todos los gastos en los que incurren por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, descuentos y demás exigidos por la ley

RCNRADIO

- ✓ Los descuentos por estampilla y tasas aplicados por el departamento en procesos de mínima cuantía.

| | |
|---|---|
| TURISMO | 2% |
| CULTURA | 2% |
| PRODESARROLLO | 2% |
| PRODEPORTE | 2% |
| PROUNILLOS | 1% |

Cordialmente,

**MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO**
Gerente RCN Radio Villavicencio
Email: mmsalamanca@rcnradio.com.co
Tel: 6624109 ext. 104 - Cel.**3112709335**

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 19/07/2024 - 08:36:51
Recibo No. S001962518, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G2QCngNzdB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : RCN VILLAVICENCIO
Matrícula No: 2560
Fecha de matrícula: 07 de abril de 1976
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 08 de marzo de 2024

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 30 N. 36-14 PISO 4 - Centro villavicencio meta
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : mmsalamanca@rcnradio.com.co
Teléfono comercial 1 : 6624109
Teléfono comercial 2 : 6624102
Teléfono comercial 3 : No reportó.

### PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): RADIO CADENA NACIONAL SAS
Matrícula/inscripción : 04-611736
Nit/Identificación : 890903910-2
Dirección : CRA 13 A NO 37-32
Teléfono : 3147070
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

### NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No. 1179 del 27 de octubre de 2023 de la Reunion De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 52902 del libro VI, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| ADMINISTRADOR | MICHER MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO | C.C. No. 1.121.890.275 |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

**Fecha expedición:** 19/07/2024 - 08:36:51
Recibo No. S001962518, Valor 3700

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN G2QCngNzdB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de programación y transmision en el servicio de radiodifusion sonora

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 10:18:30
Recibo No. AB24375115
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24375115D1703

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | RADIO CADENA NACIONAL S.A.S |
| Sigla: | R.C.N. O R.C.N. RADIO |
| Nit: | 890.903.910-2 |
| Domicilio principal: | Bogotá D.C. |

### MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 00611736 |
| Fecha de matrícula: | 29 de agosto de 1994 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Fecha de renovación: | 26 de marzo de 2024 |
| Grupo NIIF: | Grupo I. NIIF Plenas. |

### UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 37 13 A 19 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | infolegal@rcnradio.com |
| Teléfono comercial 1: | 3147070 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |
| Páginas web: | WWW.RCNNOTICIAS.COM.CO<br>WWW.NOTICIASRCN.COM.CO<br>WWW.RCNRADIO.COM.CO<br>WWW.RCN.COM.CO<br>WWW.LAFM.COM.CO<br>WWW.LAMEGA.COM.CO<br>WWW.AMORES.COM.CO<br>WWW.RUMBA.COM.CO<br>WWW.MIRUMBA.COM.CO<br>WWW.RADIOUNO.COM.CO<br>WWW.ANTENA2.COM.CO<br>WWW.FANTASTICA.COM.CO<br>WWW.ELSOL.COM.CO<br>WWW.NUESTRATIERRA.COM.CO |



Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

WWW.FIDES.ORG.CO
WWW.RCNENTRETENIMIENTO.COM.CO
WWW.CLASICORCN.COM.CO
WWW.ANTENADOS.COM.CO
WWW.RADIO1.COM.CO
WWW.LATIENDAGANADORA.COM
WWW.ALERTABOGOTA.COM
WWW.ROCKEANDO.COM
WWW.OCHENTERA.COM
WWW.RCNRADIO24.COM
WWW.UNADECISIONDEVIDA.COM
WWW.OYENDOSALSA.COM
WWW,LARADIODECOLOMBIA.COM
WWW.LACARINOSA.COM
WWW.LACARIÑOSA.COM-XN--LACARIOSA-Q6A.COM
WWW.PODCASTRCN.COM
WWW.AÑOSMARAVILLOSOS.COM-XN-AOSMARAVILLOSOS-
WWW.YQB.COM
WWW.EXPOSHOWRCN.COM
WWW.RCNLARADIO.COM
WWW.MUNDORCN.COM
WWW.NUESTRATIERRARADIO.COM
WWW.RHRCN.COM
WWW.PREMIOSNUESTRATIERRA.COM
WWW.RCNCOMERCIALES.COM
WWW.RCNENTRETENIMIENTO.COM
WWW.VENTURARADIO.COM
WWW.RCNCLASICA.COM
WWW.RCNRADIO.COM
WWW.RCNTV.COM
WWW.RADIOCADENANACIONAL.COM
WWW.RCNUSA.COM
WWW.RCNINTERNATIONAL.COM
WWW.CANALRCN.COM
WWW.AMORES.CO
WWW.ANTENA2.CO
WWW.CLASICORCN.CO
WWW.LAFM.CO
WWW.LAMEGA.CO
WWW.NOTICIASRCN.CO
WWW.RCN.CO
WWW.RCNNOTICIAS.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 10:18:30
Recibo No. AB24375115
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24375115D1703

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUMBA.CO
WWW.ELSOL.CO
WWW.FIDES.CO
WWW.RADIOUNO.CO
WWW.RCNENTRETENIMIENTO.CO
WWW.RCNRADIO.CO
WWW.RCNMUNDO.CO
WWW.ANTENADOS.CO
WWW.RADIORED.COM.CO
WWW.ANTENA2RCN.COM
WWW.ANTENA1.CO
WWW.ANTENA1.COM.CO
WWW.ANTENA3RCN.CO
WWW.ANTENA3RCN.COM.CO
WWW.ANTENA3RCN.COM
WWW.ANTENA3.COM.CO
WWW.RADIORED.CO
WWW.RADIOREDRCN.CO
WWW.RADIOREDRCN.COM.CO
WWW.RADIOREDRCN.COM

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Cl 37 13 A 19 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | infolegal@rcnradio.com |
| Teléfono para notificación 1: | 6013147070 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó. |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RCN Villapinzón, Bogotá (2) y Fusagasugá.

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No.2.086 Notaría 1 de Medellín del 6 de marzo de

1.953, inscrita el 29 de agosto de 1.994, bajo el No.460.591 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: RADIO CADENA NACIONAL LIMITADA.

La Escritura Pública número 2086 de la notaría 1 de Medellín fue inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 11 de marzo de 1953 en el registro correspondiente.

## REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No.2.358 notaria 6 de Medellín del 10 de junio de 1994, inscrita el 29 de agosto de 1994, bajo el No.460.616 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Medellín, a la de: Santafé de Bogotá.

Por Escritura Publica No. 2727 del 04 de diciembre de 2000 de la Notaría Once de Bogotá D.C., inscrita el 11 de diciembre de 2000 bajo el No. 755797 del Libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad: RED CORPORATIVA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES RCN S.A.

Por Escritura Pública No. 1429 de la Notaría Once de Bogotá D.C., del 04 de julio de 2001, inscrita el 17 de julio de 2001 bajo el número 786102 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S. A. Y podrá identificarse también bajo la sigla R.C.N., por el de: RADIO CADENA NACIONAL S.A., la sociedad podrá usar como distintivo la sigla formada por las iniciales R.C.N. o R.C.N. RADIO.

Por Acta No. 104 de la Asamblea de Accionistas del 19 de julio de 2016, inscrita el 5 de septiembre de 2016 bajo el número 02137603 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S.A., la sociedad podrá usar como distintivo la sigla formada por las iniciales R.C.N. o R.C.N. RADIO. Por el de: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. Podrá utilizar en forma independiente las siglas R.C.N. o R.C.N. RADIO.

Por E.P. No.3.762 Notaría 6 de Medellín del 6 de noviembre de 1961, inscrita el 29 de agosto de 1994, bajo el No.460.598 del Libro IX, la sociedad se transformó de: Limitada, en: Anónima, bajo el nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S.A. Y podrá identificar se también bajo la sigla: R.C.N.

Por Acta No. 104 de la Asamblea de Accionistas, del 19 de julio de 2016, inscrita el 5 de septiembre de 2016 bajo el número 02137603 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. Podrá utilizar en forma independiente las siglas R.C.N o R.C.N RADIO.

## ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Resolución No. 20204200041397 del 29 de julio de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió renovar la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada al Departamento de Seguridad de la sociedad de la referencia por el término de 5 años para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil y escolta a personas, con la utilización de armas de fuego y medio tecnológico, hasta con 41 escoltas, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 26 de Agosto de 2020 con el No. 02609768 del Libro IX.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como Objeto Social principal la realización de los siguientes servicios y actividades: 1) La prestación y explotación de todos los servicios de comunicaciones con sus correspondientes apoyos y soportes, especialmente el de radiodifusión sonora. Igualmente, el objeto comprenderá lo siguiente: A) El desarrollo y promoción de tecnologías de la información y las comunicaciones, el acceso, el uso, la expresión y la difusión de contenidos de la programación y de

la publicidad, programas informáticos, redes, conexión y medios que permitan la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información, producir experiencias multimedia interactuando a través de contenidos innovadores para entretener, educar e informar, agregándole valor a la sociedad. B) Creación, planeación, diseño, desarrollo, producción y coproducción, programación, adaptación, manufactura, ejecución, administración, suministro, instalación, representación, comercialización, mercadeo, publicidad, inversión y venta e implementación de: (I) Contenidos, historias, guiones, películas e información, en texto, audio, vídeo, imagen fija y en movimiento, gráficas e impresos, (II) Plataformas, software, hardware, aplicaciones, módulos, herramientas y soluciones, (III) Servicios de: Comunicación, merchandising físico y digital, transmisión de datos, asesorías y consultorías, IV) Bases de datos y V) Eventos, concursos y encuestas. Todo lo anterior podrá ser en y para medios de comunicación, incluyendo todos los medios digitales de web, wap, celulares, video juegos, sistemas de producción multimediales, cine y los otros medios existentes y futuros con contenidos propios y de terceros, en todas las tecnologías existentes y futuras, para beneficio propio y el de terceros. Así mismo, podrá desarrollar, investigar, capacitar en todas las áreas, integrar, diseñar, ensamblar, fabricar, industrializar, transformar, promocionar, suministrar y comercializar bienes y servicios de todo tipo, en especial sistemas, materiales, instrumentos e insumos, tanto de equipos computacionales, como de nuevas tecnologías, multimedia, programas de ordenador con fines educativos y culturales. También todo lo relacionado con redes y sistemas de comunicación empresarial y global. C) Suscribir representaciones industriales y comerciales con organizaciones e industrias dedicadas a la investigación, producción o comercialización de bienes, servicios, sistemas y procedimientos relativos a su objeto social. D) Solicitar y adquirir a cualquier título concesiones, patentes, privilegios, marcas, secretos industriales, derechos de autor y enajenar a cualquier título esos derechos. 2) Todo lo relacionado con la grabación y reproducción del sonido, incluyendo la importación, producción, fabricación, ensamble y distribución comercial de equipos destinados a la prestación de los servicios de comunicaciones, así como la promoción, organización y realización de toda clase de espectáculos públicos y representación de artistas nacionales y extranjeros, adicionalmente, la sociedad podrá ejecutar todos los negocios convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto social principal; en consecuencia, siempre que sea con el propósito de

desarrollar su objeto social y que esté permitido por la ley, la sociedad podrá: A) Constituir depósitos a término, bonos y cédulas en moneda nacional o extranjera. B) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, los títulos-valores comprendidos en el literal anterior y cualquier otra clase de créditos. C) Adquirir, gravar, administrar, recibir, dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes corporales muebles o inmuebles. D) Avalar y servir de codeudora, otorgar toda clase de garantías en respaldo de obligaciones propias o de terceros, tales como hipotecas, prenda de acciones, cartas de crédito, Finanzas, etc. E) Celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos típicos o atípicos, incluyendo contratos de licencia, concesión, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos y en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. F) Invertir en: Acciones, partes de interés, cuotas, bonos, cédulas y papeles bursátiles, con el ánimo de que las inversiones que realicen permanezcan dentro de su patrimonio en el largo plazo. Parágrafo. Se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los conexos, así como cualquier actividad lícita y los que de manera complementaria tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se derivan de la existencia y actividad de la sociedad en ejercicio de sus operaciones, la sociedad se ajustará a todas las disposiciones y restricciones previstas por las leyes, los decretos y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $15.890.000.000,00 |
| No. de acciones | : 7.000.000,00 |
| Valor nominal | : $2.270,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $13.886.911.140,00 |
| No. de acciones | : 6.117.582,00 |

Valor nominal : $2.270,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $13.886.911.140,00
No. de acciones : 6.117.582,00
Valor nominal : $2.270,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La Representación Legal de la sociedad y la administración de los negocios sociales compete al Presidente de la sociedad. La Representación legal de la compañía también estará a cargo de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, en forma individual o colectiva. Los Vicepresidentes actuarán como órganos de gestión interna y también tendrán la representación legal de la sociedad, en las faltas absolutas o temporales del Presidente de la sociedad.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, podrá el presidente de la sociedad en ejercicio de su cargo celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación podrá representar judicial o extrajudicialmente a la compañía; adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio; fundar sociedades; negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados; comparecer en juicio; transigir, comprometer y desistir, tomar y dar dinero en mutuo; hacer empréstitos bancarios; girar, negociar y protestar, avalar y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. No obstante, en los asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación, con conflictos de trabajo o que comprometan las políticas de la compañía en materia laboral, la facultad de transigir, conciliar, comprometer y desistir está reservada a la Junta Directiva de la compañía, tal como se expresó en estos estatutos, y el presidente solo podrá constituir apoderados para tales asuntos con la previa autorización de la Junta Directiva y de acuerdo a la instrucción de ésta. En consecuencia, en materia laboral

las facultades autónomas del presidente conforme al presente artículo quedan restringidas únicamente a aquellos asuntos meramente individuales de trabajo. Además son atribuciones especiales del presidente: I) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas y de la Junta Directiva; II) Convocar la Asamblea General de accionistas y la Junta Directiva, de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y la Ley; III) Dirigir y vigilar las actividades de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquélla se propone; IV) Recomendar a la Junta Directiva la adopción de nuevas políticas; V) Definir en asocio de la Junta Directiva la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa; y VI) Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados en asocio de la Junta Directiva a la Asamblea General de accionistas. Los vicepresidentes tendrán las atribuciones que les indiquen la Junta Directiva y el presidente de la sociedad. Igualmente, las funciones y atribuciones de los suplentes del presidente serán determinadas por la Junta Directiva y el presidente de la sociedad. La Junta Directiva deberá autorizar al presidente de la sociedad para la celebración o ejecución de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de quinientos (500) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de su celebración, o que siendo de cuantía indeterminada pueda alcanzar dicho límite. No obstante, para la adquisición de materia prima y la suscripción de contratos de distribución de los productos y de los servicios con que negocie la empresa, no rige tal restricción, y, en consecuencia, el presidente de la sociedad podrá efectuarlos libremente. Sin embargo, de lo anterior, cuando se trate de contratos de suministro que contengan cláusula de exclusividad a cargo de la empresa en su calidad de adquirente, necesariamente deberán contar con la previa autorización de la Junta Directiva. La Junta Directiva autorizara la apertura y cierre de sucursales, factorías, plantas, agencias y otras dependencias de la sociedad; designar y remover las personas que hayan de actuar como mandatarios, administradores o factores de éstas y determinar las facultades de que gozarán para el desarrollo de los negocios sociales. La Junta Directiva autorizara cualquier decisión, transacción, conciliación o compromiso en asuntos jurídicos o administrativos que tengan relación con conflictos colectivos de trabajo o que comprometan las políticas generales de la compañía en materia laboral, y autorizar por acta el nombramiento, para tales

efectos, de los negociadores, apoderados o compromisarios, determinando en la misma las facultades con las cuales quedarán investidos. Los poderes serán conferidos por el Representante Legal.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0001040 del 20 de abril de 2007, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2007 con el No. 01136944 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Presidente | Fernando Molina Soto | C.C. No. 14873477 |

Por Acta No. 1068 del 20 de mayo de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2010 con el No. 01396417 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Vicepresidente Nacional Financiero | Hernan Horacio Mosquera Villa | C.C. No. 15500886 |

Por Acta No. 1111 del 15 de mayo de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2014 con el No. 01849454 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Vicepresidente De Talento Humano Y Sg. | Jose Agustin Ramirez Caro | C.C. No. 19255691 |

Por Acta No. 1068 del 20 de mayo de 2010, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2010 con el No. 01396417 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| Vicepresidente Nacional De Operaciones | Jose Antonio Succar Lega | C.C. No. 19483772 |
| Vicepresidente Nacional De Mercadeo Y Ventas | Jorge Eduardo Correa Robledo | C.C. No. 10235981 |

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 115 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 03130369 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Miguel Ignacio Gutierrez Navarro | C.C. No. 19065668 |
| Segundo Renglon | Ivan Guillermo Lizcano Ortiz | C.C. No. 91258413 |
| Tercer Renglon | Jose Antonio De Brigard Pombo | C.C. No. 19261462 |
| Cuarto Renglon | Juan Carlos Peña Salgado | C.C. No. 79435976 |

| SUPLENTES CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Sergio Quijano Llano | C.C. No. 71670392 |
| Segundo Renglon | Gabriel Martin Reyes Copello | C.C. No. 80407909 |

| | | |
|---|---|---|
| Tercer Renglon | Ricardo Salazar Arias | C.C. No. 10137586 |
| Cuarto Renglon | Felipe Augusto Cortes Segura | C.C. No. 79577860 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 100 del 24 de abril de 2013, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2013 con el No. 01730543 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Rodrigo Alberto Giraldo Ordoñez | C.C. No. 79628587 T.P. No. 75578-T |

Por Acta No. 0000059 del 27 de febrero de 1995,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 1995 con el No. 00492444 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Suplente | Nancy Nohemi Rodriguez Rodriguez | C.C. No. 51760161 |

## PODERES

Por E. P. No. 1440 de la Notaria 11 de Bogotá D.C., del 30 de mayo de 2002, inscrita el 07 de junio de 2002 bajo el No. 7668 del Libro V, compareció el Doctor Fernando Molina Soto identificado con Cedula de Ciudadanía No. 14.873.477 de Buga, en su calidad de Presidente y a la vez Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder a los doctores Javier de Jesus Marquez Vargas, mayor de edad con Cedula de Ciudadanía 70051547 de Medellín, Tarjeta Profesional de Abogado 17. 754 del C.S. J. Vecino de Bogotá D.C , y Agustin Ramirez Caro ,también mayor de edad ,con Cedula de Ciudadanía 19.255.691 de Bogotá D.C , tarjeta profesional de abogado 111.637 del C.S.J , para que conjunta o individualmente, representa a la sociedad a cuyo nombre actúan ante

cualquier entidad y dependencia judicial, así como los tribunales de arbitramento en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: A. Demandas, contestaciones conciliaciones judiciales y extrajudiciales con facultad de disposición, notificaciones, presentación de excepciones, nulidades recursos, pruebas anticipadas, registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, y servicios. B. Las acciones de oposición, competencia desleal, la tutela, acciones populares, medidas cautelares y demás acciones judiciales. En general los doctores Marquez Vargas y Ramirez Caro representaran a la compañía en los procesos civiles, comerciales, penales, laborales, administrativos. Acciones y procesos que promuevan radio cadena nacional; o se promuevan contra la misma. Que los faculta para que, en todos los asuntos arriba mencionados, puedan sustituir este mandato transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Por Escritura Pública No.5240 del 22 de julio de 2024, otorgada en la Notaría 38 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Julio de 2024, con el No. 00052921 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al doctor Edelweiss Jimenez Luna, identificado con cedula de ciudadanía número 73.140.844 expedida en Cartagena y tarjeta profesional de abogado número 367816 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente igualmente a la sociedad RADIO CADENA NACIONAL S.A.S., SIGLA R.C.N O R.C.N. RADIO ante cualquier entidad y dependencia judicial, así como los tribunales de arbitramento. En general el doctor Edelweiss Jimenez Luna representará judicialmente a la compañía en temas relacionados con las diferentes áreas del derecho exceptuando todo lo concerniente al área laboral.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| E.P. NO. | FECHA | NOTARIA | FECHA Y NO. INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 9.394 | 12---XI-1.953 | 1-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.592 |
| 8.088 | 19----X-1.954 | 4-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.593 |
| 6.469 | 7---XI-1.958 | 3-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.594 |
| 7.467 | 20--XII-1.958 | 3-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.595 |
| 8.495 | 30--XII-1.959 | 3-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.596 |
| 3.579 | 23----X-1.961 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.597 |
| 3.762 | 6---XI-1.961 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.598 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 10:18:30
Recibo No. AB24375115
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243751151D1703

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3.578 | 23--VII-1.970 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.599 |
| 00354 | 28---II-1.972 | 8-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.600 |
| 6.086 | 27--XII-1.973 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.601 |
| 3.639 | 19--VII-1.974 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.602 |
| 6.702 | 19--XII-1.974 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.603 |
| 4.059 | 7----X-1.977 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.608 |
| 5.612 | 3--XII-1.979 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.609 |
| 00449 | 7---II-1.980 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.610 |
| 3.880 | 28---IX-1.981 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.612 |
| 00203 | 20----I-1.986 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.611 |
| 3.397 | 21--VII-1.987 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.613 |
| 3.862 | 23-VIII-1.991 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.615 |
| 2.358 | 10---VI-1.994 | 6-MEDELLIN | 29-VIII-1.994-NO.460.616 |
| 744 | 19-IV---1.995 | 6-MEDELLIN | 25-IV---1.995-NO.489.755 |
| 958 | 19- V-1.995 | 6 MEDELLIN | 31- V-1.995 NO.494.755 |
| 958 | 19- V-1.995 | 6 MEDELLIN | 1- VI-1.995 NO.494.971 |
| 1.708 | 13- IX-1.996 | 6 MEDELLIN | 20- IX-1.996 NO.555.880 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0002727 del 4 de diciembre de 2000 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 00755797 del 11 de diciembre de 2000 del Libro IX |
| Cert. Cap. del 22 de enero de 2001 de la Revisor Fiscal | 00764758 del 13 de febrero de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0001429 del 4 de julio de 2001 de la Notaría 11 de Bogotá D.C. | 00786102 del 17 de julio de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0001247 del 14 de marzo de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia) | 00822670 del 16 de abril de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0001247 del 14 de marzo de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia) | 00828411 del 24 de mayo de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0003504 del 22 de julio de 2002 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia) | 00837842 del 30 de julio de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 0004002 del 22 de julio de 2004 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia) | 00945695 del 30 de julio de 2004 del Libro IX |

| | |
|---|---|
| E. P. No. 0008351 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia) | 01176335 del 10 de diciembre de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 0005611 del 19 de septiembre de 2008 de la Notaría 1 de Medellín (Antioquia) | 01246046 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 3868 del 3 de mayo de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C. | 01383359 del 13 de mayo de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 4082 del 13 de octubre de 2010 de la Notaría 11 de Medellín (Antioquia) | 01425918 del 3 de noviembre de 2010 del Libro IX |
| Acta No. 104 del 19 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02137603 del 5 de septiembre de 2016 del Libro IX |
| Acta No. 115 del 22 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03130368 del 20 de junio de 2024 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 10 de noviembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 15 de noviembre de 2022 bajo el número 02899364 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- CALMEGA VANTI S.L.

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Española
Actividad: Inversión de sociedades
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-09-09

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

| | |
|---|---|
| Actividad principal Código CIIU: | 6010 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 7310 |
| Otras actividades Código CIIU: | 6312, 9007 |

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

| | |
|---|---|
| Nombre: | NUEVA GRANADA |
| Matrícula No.: | 00067909 |
| Fecha de matrícula: | 30 de octubre de 1975 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Agencia |
| Dirección: | Cl 37 13 A 19 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | LA VOZ DE LOS CERROS - RADIO CADENA NACIONAL |
| Matrícula No.: | 00150529 |
| Fecha de matrícula: | 9 de abril de 1981 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Agencia |
| Dirección: | Cll 37 13 A 19 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Nombre: | RUMBA ESTEREO |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 10:18:30
Recibo No. AB24375115
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243751151D1703

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 01513281 |
| Fecha de matrícula: | 28 de julio de 2005 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Agencia |
| Dirección: | Av Norte No. 51 - 43 / 41 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| | |
| Nombre: | 88.9 LA SUPERESTACION |
| Matrícula No.: | 01547280 |
| Fecha de matrícula: | 15 de noviembre de 2005 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Agencia |
| Dirección: | Cl 37 13A 19 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| | |
| Nombre: | EL SOL 104.4 |
| Matrícula No.: | 01553230 |
| Fecha de matrícula: | 14 de diciembre de 2005 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Agencia |
| Dirección: | Cl 37 13A 19 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| | |
| Nombre: | AMOR ESTEREO |
| Matrícula No.: | 01681073 |
| Fecha de matrícula: | 6 de marzo de 2007 |
| Último año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Agencia |
| Dirección: | Cr 6 No. 4-09 P 5 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 10:18:30
Recibo No. AB24375115
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24375115D1703

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 181.639.600.353
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6010

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 6 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 10:18:30
Recibo No: AB24375115
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24375115D1703

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

SC-13000-0070-2024
Villavicencio, 10 de septiembre de 2024

Señor
**CADENA SUPER S.A.S Nit. 860.513.673-9**
**Representante Legal Carlos Andres Pava Castellanos**
Dirección: Calle 38 No. 30ª – 106 Centro quinto piso
Ciudad: Villavicencio
Departamento : Meta
Telefono:3103098936
Email:información@cadenasuper.com

Asunto: Solicitud cotización emisión de publicidad radial, a través de una emisora en el departamento del Meta.

Respetado Señor:

Teniendo en cuenta que la gobernación del Meta, requiere realizar un estudio de mercado para establecer los precios unitarios que se pagarán durante la vigencia 2024, nos permitimos de manera atenta solicitar cotización para implementar estrategias de comunicación para divulgar y promocionar la gestión del gobierno y la oferta institucional en el departamento del Meta, así:

**Objeto**: Desarrollo de acciones y actividades para la divulgación y promoción de la gestión de gobierno del departamento del Meta.

**Validez de la Contratación**: Cotización que tendrá un plazo vigente durante el 2024

**Especificaciones Técnicas**:

| DESCRIPCION | VALOR UNITARIO |
|---|---|
| Emisión de cuñas radiales en emisoras del Departamento del Meta, de hasta un (1) minuto de duración. | |
| Emisión de informes radiales en emisoras del Departamento del Meta, de hasta dos (2) minutos de duración. | |

**Forma de Pago**: mensualidades vencidas.

**Valor ofrecido**: Quien cotiza deberá tener en cuenta el valor en pesos colombianos todo los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, descuentos por estampilla y demás exigidos por la ley.

Los descuentos por estampillas y tasas aplicados por el departamento en procesos de mínima cuantía son:

| | |
|---|---|
| Turismo | 2% |
| Cultura | 2% |
| Prodesarrollo | 2% |
| Prodeporte | 2% |
| Prounillanos | 1% |

**Plazo para presentar cotización**: Allegar dentro de los próximos 5 días hábiles a la Secretaria de Comunicaciones, piso 6 carrera 33 No.38-45, Edificio de la Gobernación del Meta.

Atentamente,

**LEIDY SÁNCHEZ LOAIZA**
Secretaria de Comunicaciones

Proyectó:

GOBERNACIÓN DEL META

**Secretaría de Comunicaciones <prensa@meta.gov.co>**

# Solicitud Cotización Emisión de Publicidad Radial

1 mensaje

**Prensa Meta** <prensa@meta.gov.co> 11 de septiembre de 2024, 13:02
Para: informacion@cadenasuper.com

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Por medio del presente correo, me permito solicitar su colaboración para la cotización conforme a la solicitud adjunta, de emisión de publicidad radial, a través de una emisora en el departamento del Meta.

**Leidy Sánchez Loaiza**
Secretaria de Comunicaciones
Gobernación del Meta
Tel: (8) 681 8500

**CADENA SUPER.pdf**
663K

GOBERNACIÓN DEL META

**Secretaría de Comunicaciones <prensa@meta.gov.co>**

# Solicitud Cotización Emisión de Publicidad Radial

**radio uno villavicencio** <informacion@cadenasuper.com> 11 de septiembre de 2024, 14:38
Para: Prensa Meta <prensa@meta.gov.co>

Buenas tardes,

Nos permitimos enviar cotización de emisión de publicidad radial de Cadena Super SAS.

Quedamos atentos.

Cordialmente,

**ADMINISTRACIÓN RADIO UNO 98.3 FM**
Calle 38 N° 30 A 106 Barrio Centro
Cel.312-6456648
[illegible]

[El texto citado está oculto]

**2 adjuntos**

**CAMARA DE COMERCIO CDS.pdf**
1011K

**Cotizacion Publicitaria - 98.3 Radio Uno 2024.pdf**
64K

Villavicencio, 11 de septiembre de 2024.

Doctora
**LEIDY SÁNCHEZ LOAIZA**
Secretaria de Comunicaciones
Gobernación del Meta
Ciudad.

**REF:** Cotización Publicitaria

Respetados señores:

Pongo a su consideración, los servicios publicitarios de la mejor emisora FM en el departamento del Meta **RADIO UNO VILLAVICENCIO- CADENA SUPER**, en **98.3** FM, con la mayor franja informativa del departamento, la cual se escucha a nivel mundial en https://radios.com.co/uno-villavicencio-98-3/ en nuestra página podrás tener acceso a las principales noticias del día.

**COTIZACIÓN**

Emisión de promociones alusivas a los programas y proyectos del Gobierno del Meta, a través de la emisora **RADIO UNO VILLAVICENCIO 98.3 FM.** En frecuencia Modulada, de lunes a viernes de 8:00am a 12:00pm y de 2:00pm a 8:00pm.

**Objeto:** Desarrollo de acciones y actividades para la divulgación y promoción de la gestión de gobierno del departamento del Meta.

Cotización vigente durante 2024.

| DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO |
|---|---|
| Emisión de cuñas radiales, de hasta de un (1) minuto de duración | $50.000 |
| Emisión de informes radiales, de hasta de dos (2) minutos de duración | $100.000 |

**Forma de pago:** mensualidades vencidas.

**Valor ofrecido:** La cotización cuenta con valores colombianos, todos los gastos en los que incurren por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como impuestos, descuentos y demás exigidos por la ley

Los descuentos por estampilla y tasas aplicados por el departamento en procesos de mínima cuantía.

| | |
|---|---|
| Turismo | 2% |
| Cultura | 2% |
| Prodesarrollo | 2% |
| Prodeporte | 2% |
| prounillanos | 1% |

Cordialmente,

**CARLOS ANDRES PAVA CASTELLANOS**
Gerente
Cel. 310-3098936
Email:informacion@cadenasuper.com

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A2403757377A34

8 DE AGOSTO DE 2024 HORA 10:06:10

BA24037573 PÁGINA: 1 DE 2

* * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

**********

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

**********

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

**********

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

**********

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CADENA SUPER SAS
N.I.T. : 860.513.673-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00192768 DEL 30 DE JUNIO DE 1983

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :20 DE MARZO DE 2024
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
ACTIVO TOTAL : 830,919,244

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 39A NO 18-12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IMPUESTOS@CADENASUPER.COM
DIRECCION COMERCIAL : CLL 39 A NO 18-12
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : IMPUESTOS@CADENASUPER.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.426, NOTARIA 31 BOGOTA, DEL 12 DE ABRIL DE 1983, INSCRITA EL 30 DE JUNIO DE 1983, BAJO EL NO.--- 135345, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMI- NADA : "CADENA SUPER LTDA".----------

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 8269 DE LA NOTARIA 4 DE STAFE DE BOGOTA DEL 24 DE

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

OCTUBRE DE 1.991, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.991 BAJO EL NO. 347.215 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "CADENA SUPER S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 35 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITO EL 30 DE MARZO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02201728 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CADENA SUPER S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA | NOTARIA | INSCRIPCION |
|---|---|---|---|
| 8.269 | 24-X-1991 | 4 STAFE BTA | 28-XI-1991 NO.347215 |
| 236 | 31-I-1997 | 48 STAFE BTA | 6-II-1997 NO.572601 |

CERTIFICA:

REFORMAS:

| DOCUMENTO NO. | FECHA | ORIGEN | FECHA | NO.INSC. |
|---|---|---|---|---|
| 0001561 | 2004/07/15 | NOTARIA 48 | 2004/07/23 | 00944383 |
| 35 | 2016/12/30 | ASAMBLEA DE ACCIONIST | 2017/03/30 | 02201728 |

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE ACTIVIDADES RADIALES Y DE TELEVISIÓN JUNTO CON TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS AL Y ADEMÁS PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6010 (ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)
7310 (PUBLICIDAD)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

| | |
|---|---|
| VALOR | : $55,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 55,000.00 |
| VALOR NOMINAL | : $1,000.00 |

** CAPITAL SUSCRITO **

| | |
|---|---|
| VALOR | : $55,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 55,000.00 |
| VALOR NOMINAL | : $1,000.00 |

** CAPITAL PAGADO **

| | |
|---|---|
| VALOR | : $55,000,000.00 |
| NO. DE ACCIONES | : 55,000.00 |
| VALOR NOMINAL | : $1,000.00 |

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) DE LA SOCIEDAD

ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 38 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02252812 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| CASTELLANOS BELTRAN SANDRA VIRGINIA | C.C. 000000039690888 |
| SUPLENTE DEL GERENTE | |
| PAVA CASTELLANOS CARLOS ANDRES | C.C. 000001136883057 |

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 196 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD EL GERENTE PODRÁ VOTAR LA APROBACIÓN DE BALANCES, Y LAS CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO Y LAS DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO SOCIAL, AUN SI FUERE ACCIONISTA, POR LO QUE PODRÁ REPRESENTAR A LOS OTROS ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 21 DE MARZO DE 2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,210,719,867

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6010

**********
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
**********

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

**********
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
**********
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
**********
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

